



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5345 RESOLUCIÓN PLAN AYUDAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE DEPORTE ADAPTADO E INCLUSIVO Y PROGRAMAS DEPORTIVOS RELACIONADOS CON SALUD E IGUALDAD 2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

DEPORTES

ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Diputado de Deportes núm. 3316, de fecha 17 de julio de 2025, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP núm. 150, de fecha 4 de agosto de 2023), en relación con la distribución de ayudas económicas dentro de la Convocatoria del Plan de ayudas a clubes y entidades deportivas de deporte adaptado e inclusivo y programas deportivos relacionados con salud e igualdad, anualidad 2025, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente relativo a la resolución de la convocatoria del Plan de ayudas a clubes y entidades deportivas de deporte adaptado e inclusivo y programas deportivos relacionados con salud e igualdad, anualidad 2025, (PACDAPSI 2025), cuya convocatoria y Bases por las que se rige fueron aprobadas por Decreto del Diputado de Deportes, número 689, de fecha 24 de febrero de 2025, rectificado por Decreto número 818, de fecha 4 de marzo de 2025, y publicado el extracto de la convocatoria y las Bases integras de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 46, de fecha 7 de marzo de 2025; de conformidad con el Informe favorable de la Comisión de Valoración, tal y como se recoge en el Acta de la referida Comisión reunida el 14 de julio de 2025, como órgano colegiado a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el artículo 11.6 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y la Propuesta del órgano instructor del expediente, así como el Informe favorable de la Intervención de Fondos Provinciales, vengo en disponer:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3827 de 16 de julio de 2025.

Primero.- Aprobar la distribución de la Convocatoria de ayudas económicas a los Clubes y Entidades Deportivas de la provincia de Alicante para apoyar la actividad deportiva que desarrollan estas Entidades con deportistas con algún tipo de diversidad funcional (física, intelectual y/o psíquica) y promover la puesta en marcha de programas deportivos relacionados con salud e igualdad, durante el periodo comprendido entre el 2 de octubre de 2024 y el 1 de octubre de 2025 (PACDAPSI



2025), por un importe de 40.000,00€ en la Línea 1, y por un importe de 38.700,00€ en la Línea 2, concediendo las siguientes subvenciones, con indicación de la actividad a subvencionar y fecha/s de realización, presupuesto de la actividad solicitada e importe de la subvención otorgada, relacionadas en el Anexo I (Tabla línea 1 y Tabla Línea 2).

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por las Entidades que a continuación se relacionan, de la Convocatoria del Plan de ayudas a Clubes y entidades deportivas de deporte adaptado e inclusivo y programas deportivos relacionados con salud e igualdad de la provincia, anualidad 2025 (PACDAPSI 2025), por los motivos que en cada caso se indican, conforme a lo establecido en las Bases por las que se rige esta Convocatoria, relacionadas en Anexo Tabla Línea 1 (Programas A, B y C) Y Tabla Línea 2 (Programas D y E): DESESTIMADOS.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y la Base Quinta, penúltimo párrafo, de las que rigen esta Convocatoria, considerar a las Entidades que se relacionan a continuación, desistidas de sus solicitudes, con las fechas de entrada en el Registro General que se indican, presentadas para participar en la Convocatoria del Plan de ayudas a Clubes y entidades deportivas de deporte adaptado e inclusivo y programas deportivos relacionados con salud e igualdad de la provincia, anualidad 2025 (PACDAPSI 2025), por los motivos que se especifican, relacionados en el Anexo Tabla Línea 1 (Programas A, B y C) y Tabla Línea 2 (Programas D y E): DESISTIDOS.

Cuarto.- Disponer un gasto por importe de 40.000,00 euros con cargo a la Aplicación 22.3411.4831200 del Presupuesto vigente, correspondiente a la Línea 1 (Deporte Adaptado e Inclusivo), y disponer de un gasto por importe de 38.700,00 euros con cargo a la Aplicación 22.3411.4832300 del Presupuesto vigente, correspondiente a la Línea 2 (Proyectos y Actividades Deportivas relacionadas con la Salud y la Igualdad) con destino al abono de las cantidades asignadas a cada una de las Entidades beneficiarias que figuran en el apartado Primero.

Quinto.- Las Subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias, previa presentación de los documentos justificativos correspondientes, en la forma prevista en este punto.

De acuerdo a las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, cuando la subvención concedida sea inferior a 30.000,00 euros, la justificación se realizará sin aportar facturas, recibos y demás justificantes de gasto. En todo caso, el centro gestor (Deportes), a requerimiento de la Intervención, podrá solicitar a la entidad beneficiaria de la subvención, la remisión de los justificantes de gasto relacionados en el Impreso de justificación de subvenciones 1B. Por lo que los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a mantener la documentación original durante un plazo no inferior a cuatro años desde la finalización del plazo de justificación de la subvención. La no presentación de los justificantes de gasto originales implicará el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención otorgada, con la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Esta documentación justificativa (impreso 1B) deberá corresponder a la actividad seleccionada como objeto de la subvención y referida al periodo o temporada que



comprende la presente convocatoria (Base Primera), y deberá presentarse dentro de los plazos establecidos en las Bases que rigen la convocatoria.

No se aceptarán como justificantes aquellos relacionados con los gastos generales del año de la propia Entidad.

La justificación de las subvenciones tendrá relación directa con la actividad seleccionada como objeto de la subvención y su fecha de realización. Dicha fecha, con indicación expresa del inicio y finalización de la actividad, deberá ser indicada expresamente en la solicitud, así como en los Anexos en los que así se indique. Es importante que la fecha de inicio y la de finalización de la actividad objeto de subvención coincidan en todos los documentos (Solicitud General de Subvención y Anexos), para que no haya confusión respecto de las mismas. Cualquier confusión en cuanto a estas fechas tendrá que ser objeto de requerimiento al Club /Entidad solicitante.

Todas las actividades se deberán justificar en el plazo de 30 días desde la notificación de la resolución de la Convocatoria, (a través de la publicación en el BOP: Base Octava), si ya se hubiera realizado la actividad, o bien, desde su terminación. No obstante, para todas aquellas actividades realizadas a partir del 15 de septiembre y hasta el 1 de octubre, inclusive, el plazo máximo de justificación será el 15 de octubre de 2025.

Si vencido el plazo de justificación la entidad no hubiese presentado los correspondientes documentos justificativos indicados en la presente Base, se considerará que el beneficiario renuncia al derecho de cobro de la subvención concedida.

En el supuesto de cambio de fecha de realización de la actividad subvencionada deberá comunicarse expresamente a la Diputación Provincial, a través de los medios telemáticos establecidos para ello en la sede electrónica de la Diputación de Alicante, siempre con anterioridad a la fecha de realización de la misma (fecha que figura en la solicitud inicial), y tendrá que estar debidamente justificado, permaneciendo invariable el importe de la subvención concedida. Si no se comunicara en la forma indicada y con la anterioridad expresada, no se admitirá el cambio de fecha de la actividad.

Las subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación, dentro de los plazos establecidos en esta Base, de los justificantes de los gastos correspondientes a la actividad seleccionada como objeto de la subvención, y referidos al periodo y temporada que comprende la presente convocatoria, indicados en la Base Primera.

El importe a justificar será, como mínimo, el 100 por 100 de la cantidad concedida como subvención. Si la cantidad justificada fuera menor a la concedida, se procederá a reducir la cantidad concedida de forma directamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

Subvención = (Importe Justificado x Importe concedido)/Importe a justificar

En el supuesto de que la actividad seleccionada como objeto de la subvención sea la participación en competición liguera oficial, serán admisibles justificantes relativos a la



temporada deportiva 2024/2025 (desde su inicio en 2024 hasta su conclusión en las fechas establecidas dentro del calendario federativo del deporte que se trate), no contemplándose aquellos justificantes referidos a partidos amistosos, partidos preparatorios y otro tipo de actividades previos al inicio oficial de la competición.

Para la justificación de la subvención, en el Impreso 1B, deberá indicarse el Número de Factura o Justificante, el CIF del tercero o acreedor, Tercero o Acreedor, Descripción del gasto, Fecha de pago de la factura o justificante e importe.

Si bien sólo se exige justificar, como mínimo, el 100 por 100 de la cantidad concedida más los ingresos afectados en su caso, sería recomendable que la cuenta de justificativa (Impreso 1B) incluyese la totalidad de los gastos que componen el coste final de la actividad, de manera que se pueda comprobar el cumplimiento y acreditación de las obligaciones del beneficiario y que ha aplicado las ayudas al destino por el que fueron otorgadas.

En el caso de que se requiera a la entidad beneficiaria de la subvención la remisión de los justificantes de gasto relacionados en el Impreso de justificación de subvenciones 1B, esta deberá aportar las facturas referidas a dichos gastos justificados en el impreso 1B, las cuales deberán estar expedidas a nombre de la Entidad y en las que se hará constar: lugar y fecha de expedición, número de factura, concepto (perfectamente detallado), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje del IVA aplicado o exento (en el caso de exenciones se deberá especificar normativa aplicada).

La justificación de los gastos podrá referirse a: material deportivo, desplazamientos, arbitrajes, cuotas federativas, gastos de personal, trofeos o premios en metálico, manutención de los participantes en la actividad y otros gastos.

No serán admitidos los gastos relacionados con el mantenimiento o funcionamiento anual de la Entidad solicitante, los intereses deudores de las cuentas bancarias, recargos y sanciones administrativas o penales y los gastos de procedimientos judiciales, los gastos de asesoramiento jurídico o financiero, gastos notariales y registrales, etc.

Tratándose de gastos no susceptibles de justificación mediante facturas, será admisible la emisión de recibos (originales o fotocopias debidamente compulsadas), con los requisitos exigidos en esta Base. No se aceptarán albaranes, notas de entrega, tiquets, etc.

Los gastos relacionados con los seguros deportivos de los deportistas, gastos de la mutualidad a la que se afilian los clubes deportivos y sus deportistas, etc., será admisible la emisión de certificado de la entidad emisora de los seguros y documento bancario que acredite el pago.

En el supuesto de que la Entidad beneficiaria recibiera alguna/s subvención/subvenciones de otros Organismos o tuvieran ingresos afectados, el importe a justificar deberá ascender, como mínimo, a la suma de la totalidad de los ingresos recibidos (subvenciones concedidas e ingresos afectados), incluida la subvención de la Diputación Provincial.



En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas excederá del coste presupuestado de la actividad, ya que, en otro caso, se reduciría proporcionalmente la subvención provincial.

Por lo tanto, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, las Entidades beneficiarias deberán presentar para cada solicitud:

a) Impreso de justificación de subvenciones 1B, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida con referencia a los pagos efectuados, de conformidad con el artículo 31.2 de la LGS, y los recursos obtenidos.

b) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, suscrita por responsable de la entidad, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (ANEXO II o ANEXO III).

c) Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que se hubiera autorizado expresamente a la Excma. Diputación Provincial para obtener de forma directa la acreditación de estas circunstancias. Si el solicitante deniega este consentimiento, estará obligado a aportar estos documentos.

d) Certificación expedida por el /la Secretario/a de la Entidad de haber dado cumplimiento a la obligación de publicitar la subvención otorgada por la Excma. Diputación Provincial a que refiere la Base Décima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Y, en el caso de que se hubiesen confeccionado elementos publicitarios gráficos, un ejemplar de los realizados que deberá incluir el logotipo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Asimismo, deberá aportarse justificación gráfica de haber efectuado difusión en las redes sociales de las que disponga el beneficiario, debiendo contener, como mínimo, el objeto de destino, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por la Diputación de Alicante.

La obligación de publicitar la ayuda concedida alcanzará igualmente a las actividades que ya estuvieran realizadas con anterioridad a la fecha de resolución de la convocatoria. En este supuesto, una vez conocida la concesión de la subvención, la entidad beneficiaria deberá adoptar las medidas que resulten necesarias de modo que quede constancia de que la referida actividad ha recibido la colaboración de la Diputación, en el caso de que no se hubieran adoptado con anterioridad.

El Impreso 1-B estará disponible en la sede electrónica de la Diputación, en la dirección: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es>, ("Trámites"/ "Procedimientos disponibles"/"Seleccione categoría: Justificación de Subvenciones").

En cualquier caso, las facturas que se emitan deberán tener relación directa con la actividad objeto de la subvención, expedidas a nombre de la Entidad, en las que se hará constar: lugar y fecha de expedición, número de factura, concepto (perfectamente detallado), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF



del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje del IVA aplicado o exento (en el caso de exenciones se deberá especificar normativa aplicada).

Sexto.- La Excma. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base Décimo-Primera), podrá anular total o parcialmente la subvención otorgada cuando la actividad no se haya realizado, o por incumplimiento de los plazos de justificación establecidos en la Base Séptima de la Convocatoria.

Séptimo.- Cuando como consecuencia de la anulación, revocación o revisión de la subvención, el importe definitivo de ésta, sea inferior al importe pagado, el perceptor estará obligado a reintegrar el exceso. Asimismo estará obligado a reintegrar, el beneficiario que ha percibido la subvención falseando las condiciones exigidas u ocultando aquellas que hubieran impedido su concesión; por incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad o del proyecto; por la obligación de justificar en los plazos establecidos; por resistencia u obstrucción a las actuaciones de control financiero y en otros supuestos en la normativa de la Ley General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Excma. Diputación.

Octavo.- La Excma. Diputación Provincial podrá efectuar cuantas comprobaciones estime oportuno para verificar el cumplimiento del objeto de la subvención y de la adecuación de los justificantes presentados.

Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Asimismo, será de aplicación en la tramitación de la aprobación de las bases y concesión de dichas subvenciones/ayudas, los criterios establecidos en la Política de Obsequios y Regalos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por el pleno provincial en sesión de 7 de febrero de 2024, por lo que se refiere a los miembros de la Corporación y a todo el personal al servicio de la Excma. Diputación provincial de Alicante, cuyo texto completo se encuentra a disposición en el siguiente enlace https://abierta.diputacionalicante.es/wp-content/uploads/1CORPORACION20232027/RelevJca/PlanesAnualesyPluri/RP-470-CUERDO-PLENO_POLITICA-OBSEQUIOS_ANONIM.pdf

Noveno.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las que rigen esta Convocatoria. La publicación servirá de notificación de la resolución de la Convocatoria a todos los interesados, con expresión de los recursos, órganos y plazos que quepan contra aquel.

Décimo.- Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa de Cultura y Deportes.



ANEXOS

Tabla Línea 1

Nº	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDAD	Presupuesto	Programa	Fijo	Ajuste	Subvención
1.	G54773015	CLUB ATLETISMO ALICANTE	World Para Athletics Championship - New Delhi 2025, del 27 de septiembre al 5 de octubre 2025	24.300,00	A2.2	2.400	975,44	1.424,56
2.	G54537832	CLUB DEPORTIVO ALICANTE PLAYA Y MAR	Inclusión de colectivos de la diversidad a través de paddle surf , del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	18.700,00	C2	2.000	813,78	1.186,22
3.	G53975637	CLUB ESPORTIU AQUARIUM ALACANT	Deporte para todos/as- Discapacidad, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	111.135,85	C2	2.000	813,78	1.186,22
4.	G42623918	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD COGNITIVA Y/O FISICA CIELO DE COLORES	Taekwondo Adaptado, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	2.950,00	C1	2.200	893,24	1.306,76
5.	G03780798	CLUB BALONMANO EÓN ALICANTE	Jornadas de Promoción del Balonmano inclusivo, diciembre 2024 a mayo 2025	19.000,00	b2	2.200	893,24	1.306,76
6.	G54932710	VEDASPORT CLUB DE DEPORTES ADAPTADOS	Liga Nacional de Fútbol para deportistas con parálisis cerebral y daño cerebral adquirido, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	28.400,00	A1.1	3.000	1.219,30	1.780,70
7.	G54792437	NOVELDA UNIÓN CLUB DE FÚTBOL	Estrellas World Novelda Unión, 2 de octubre 2024 a 1 de octubre 2025	3.510,01	C2	2.000	813,78	1.186,22
8.	G03232014	RUGBI L'ALCUDIA CLUB ESPORTIU	Liga Autonómica de Rugby Inclusivo, del 23 de noviembre 2024 a mayo 2025	15.500,00	A1.2	2.600	1.057,64	1.542,36
9.	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FUTBOL SALA	OFS ADAPTADO, del 2 de octubre 2024 a junio 2025	4.000,00	C2	2.000	813,78	1.186,22
10.	G03694759	CLUB DE BALONMANO DE TORRELLANO	I Torneo Internacional de Balonmano Inclusivo Torrellano, julio 2025	6.700,00	B2	2.200	893,24	1.306,76



11.	G53662011	CLUB DEPORTIVO PARRÉS CENTER DE SANTA POLA	Jornadas Náuticas Inclusivas, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	16.710,00	C2	2.000	813,78	1.186,22
12.	G03689676	CLUB BALONCESTO SILLA DE RUEDAS ELCHE	Participación Liga BSR, 2ª División, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	22.000,00	A1.1	3.000	1.219,30	1.780,70
13.	G03302122	ORIHUELA CLUB DE RUGBY	Circuito de Rugby inclusivo de la Comunitat Valenciana, del 15 de octubre 2024 a agosto 2025	2.175,00	C2	2.000	813,78	1.186,22
14.	G03262854	CLUB DEPORTES ARNAUDA DE ALCOY	Deporte Adaptado, del 2 de octubre 2024 a mayo 2025	1.370,16	C2	2.000	813,78	1.186,22
15.	G54656707	TRINET NUNCA ES TARDE CLUB DE TRIATLON FEMENINO	Trinet +Valientes 2025, del 2 de octubre 2024 a 1 de octubre 2025	8.455,00	A2.2	2.400	975,44	1.424,56
16.	G03050887	REAL CLUB NÁUTICO DE TORREVIEJA	Campeonato Autonómico Dragón Boat (organización y participación de categorías Dragón Adaptado, abril 2025	2.008,60	C2	2.000	813,78	1.186,22
17.	G54841697	CLUB SWIM BIKE RUN ELDA PARA +TRIATLON	Si se quiere se puede, de 2 de octubre 2024 a 1 de octubre 2025	8.532,00	C2	2.000	813,78	1.186,22
18.	G42617837	CLUB DE BOCCIA DIVERSITY	Campeonato de España de Boccia Individual por clubes, junio 2025	3.000,00	A2.1	2.600	1.057,64	1.542,36
19.	G03293297	FEDERACIÓ D' ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Campeonato de España de Paraescalada, de abril a septiembre 2025	2.290,00	B2	2.200	893,24	1.306,76
20.	G53700605	CLUB DE NATACIÓN ADAPTADA DE ALICANTE	Participación en campeonatos de natación adaptada, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	8.100,00	A2.1	2.600	1.057,64	1.542,36
21.	G16690000	CLUB DEPORTIVO GO SPORT	Equitación adaptada, de noviembre 2024 a mayo 2025	2.998,02	C2	2.000	813,78	1.186,22
22.	G03845500	CLUB DE ATLETISMO APOL-ANA	Campeonato de España FEDDI Aire Libre 2025, mayo 2025	2.500,00	A2.2	2.400	975,44	1.424,56



23.	G54351622	CLUB DEPORTIVO EMPLEADOASPE DISC	Liga de Boccia 2024-2025, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	6.800,00	A1.1	3.000	1.219,30	1.780,70
24.	G03097284	UNIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES PRO-MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE ALICANTE (UPAPSA)	Ligas deportivas UPAPSA 2024-2025, del 30 de octubre 2024 a mayo 2025	8.183,04	C1	2.200	893,24	1.306,76
25.	G03542768	CLUB XALOC ALACANT FUTBOL SALA ALICANTE	Liga y Copa Powerchair, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	5.200,00	A1.1	3.000	1.219,30	1.780,70
26.	G03315504	GRUPO DE INVESTIGACIONES SUBACUÁTICAS DE ESCAFANDRISTAS DEPORTIVOS (GISED)	Buceo Adaptado, abril a septiembre 2025	8.360,00	B2	2.200	893,24	1.306,76
27.	G54418223	CLUB BALONCESTO PETRER	C.B. Petrer diversas capacidades, Superliga, de febrero a junio 2025	1.800,00	C2	2.000	813,78	1.186,22
28.	G53567095	ASOCIACIÓN CONDENADOS AL BORDILLO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Escuela de Deporte Adaptado. "Somos Capaces", del 2 de noviembre 2024 al 1 de octubre 2025	5.200,00	C1	2.200	893,24	1.306,76
29.	G55492540	TITANES SIN BARRERAS CLUB DEPORTIVO	Campeonato Autonómico Fútbol 8 FEDDI Comunidad Valenciana, febrero a junio 2025	6.748,13	A1.1	3.000	1.219,30	1.780,70

Tabla Línea 2

Nº	CIF	Entidad	Actividad	Presupuest o	Progr.	Fijo	Ajuste	Subvención €
1.	G03887759	CLUB DE AJEDREZ TABIYA ALCOY	Proyecto Ajedrez Educativo en el Colegio, del 2 de octubre 2'24 a junio 2025	3.500,00	E	800,00	800,00	800,00
2.	G54798343	CLUB DEPORTIVO INPROSPORTS SAN VICENTE	Nosotras también jugamos, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	1.988,11	E	800,00	800,00	800,00
3.	G03617214	MONTEPIÓ CLUB DE TENIS PLA ROIG DE BAÑERES	Tenis, Igualdad y Tecnología: Salud en Movimiento, junio 2025	1.000,00	D	1.000,00	1.000,00	1.000,00
4.	G54537832	CLUB DEPORTIVO ALICANTE PLAYA Y MAR	Calidad de vida y bienestar a través del SUP, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	6.300,00	E	800,00	800,00	800,00



5.	G54420443	CLUB NÁUTICO MARINA INTERNACIONAL DE TORREVIEJA	Jornadas de Pesca Infantil y Juvenil, Inclusiva, modalidad de Captura y Suelta, julio 2025	7.450,00	E	800,00	800,00	800,00
6.	G54856687	FUNDACIÓN LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Lucentum deporte adaptado, del 2 de octubre 2024 a mayo 2025	8.798,00	E	800,00	800,00	800,00
7.	G03057098	SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO DE CAMPELLO	Mar Abierto, mayo 2025	2.600,00	E	800,00	800,00	800,00
8.	G06904031	VELORECICLA	Biciescuela y Velorutas en familia, del 4 de octubre 2024 a junio 2025	5.250,00	E	800,00	800,00	800,00
9.	G54874995	CLUB DEPORTIVO ATESE ELCHE	Proyecto Estadística, noviembre 2024 a junio 2025	6.100,00	E	800,00	800,00	800,00
10.	G03595576	CLUB BASQUET PEGO	Equip Inclusiu i Adaptat, del 2 de octubre 2024 a junio 2025	3.000,00	E	800,00	800,00	800,00
11.	G03971256	CLUB VILLENA FUTBOL SALA	Campamento de Verano de FUTSAL femenino y Alimentación para deportistas aficionadas, julio 2025	4.500,00	D	1000,00	1000,00	1000,00
12.	G54707146	CLUB AIKIDO SHUREN DOJO	Defensa personal para el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia de género, marzo a septiembre 2025	1.240,00	D	1.000,00	1.000,00	1.000,00
13.	G42574442	SOCA-RUN CLUB D'ESPORTS DE MUNTANYA	IV Edición del Proyecto de Mejora de la Salud a través de la práctica de Deportes de Montaña, abril a septiembre 2025	1.270,00	E	800,00	800,00	800,00
14.	G67731984	CLUB ULTRATRIL MUNTANYES DE L'ALCOIA I EL COMTAT	Som Inclusius, Terres de Trail, junio 2025	9.950,00	D	1.000,00	1.000,00	1.000,00
15.	G03067824	CLUB NÁUTICO DE DENIA	Actividad Náutica para todos, del 4 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	5.615,00	E	800,00	800,00	800,00



16.	G53783932	COSTA BLANCA CLUB DE RUGBY	II Jornadas Rugby Sevens femenino, mayo 2025	3.900,00	E	800,00	800,00	800,00
17.	G03045275	REAL CLUB DE REGATAS	Rema Vida, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	20.016,75	D	1.000,00	1.000,00	1.000,00
18.	G53133484	CLUB BALONMANO BENIDORM FOIETES	Proyecto Balonmano Benidorm Inclusivo, del 15 de octubre 2024 a mayo 2025	5.000,00	E	800,00	800,00	800,00
19.	G03697315	CLUB DE BALONCESTO DE BENISSA	Apren jugant, julio 2025	900,00	E	800,00	800,00	800,00
20.	G03232014	RUGBI L'ALCUDIA CLUB ESPORTIU	Proyecto Pequerugby Inclusivo, del 3 de octubre 2024 a junio 2025	2.500,00	D	1.000,00	1.000,00	1.000,00
21.	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FUTBOL SALA	OFS Femenino: Proyecto de futuro, de mayo a agosto 2025	1.800,00	D	1.000,00	1.000,00	1.000,00
22.	G03099454	SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO DE SANTA POLA	Salut i Esport del Club Náutic Santa Pola, septiembre 2025	4.500,00	E	800,00	800,00	800,00
23.	G03290343	FEDERACION DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Remando sin límites, septiembre 2025	4.000,00	D	1.000,00	1.000,00	1.000,00
24.	G54930540	CLUB DEPORTIVO ATLETICO DE ASPE	Escuela de fútbol femenino, del 2 de octubre 2024 a junio 2025	8.100,00	E	800,00	800,00	800,00
25.	G46402434	FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Impulsando a la dama del Ajedrez-Jornadas presenciales en Alcoy, de febrero a mayo 2025	3.566,00	E	800,00	800,00	800,00
26.	G01734839	CLUB APANEE DE DEPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y ALTERACIONES DEL DESARR	Marcha solidaria por el Autismo	1.269,42	D	1.000,00	1.000,00	1.000,00
27.	G05291216	CLUB DE KICKBOXING POLOP	Inclusión deportiva, Taekwon-Do ITF para todos, mayo 2025	1.415,00	D	1.000,00	1.000,00	1.000,00



28.	G02854479	CLUB DE SUP Y SURF GONDOLERAS	Mejora tu Sup adaptado, del 4 de octubre 2024 a septiembre 2025	4.520,00	E	800,00	800,00	800,00
29.	G03055100	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA SAN BLAS	Senderismo, salud e igualdad 2025, de febrero a septiembre 2025	8.200,00	E	800,00	800,00	800,00
30.	G03720364	ELCHE CLUB DE NATACIÓN	Igualdad. Deporte y Bienestar, de noviembre 2024 al 1 de octubre 2025	21.800,00	E	800,00	800,00	800,00
31.	G54956479	CLUB DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA RAFAL RUNNING	Proyecto Saludable "Muévete", del 27 noviembre 2024 a julio 2025	3.700,00	E	800,00	800,00	800,00
32.	G01675826	FUTBOL BASE BENITACHELL	Fútbol Femenino, igualdad en el deporte, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	46.840,00	E	800,00	800,00	800,00
33.	G16690000	CLUB DEPORTIVO GO SPORT	Golf Igualitario, del 15 de octubre 2024 a mayo 2025	500,00	E	800,00	500,00	500,00
34.	G55475040	CLUB DE PADEL NAVARROS	Fomento de la práctica del pádel orientado principalmente a personas de sexo femenino y de + de 50 años ambos sexos, diciembre 2024 a septiembre 2025	8.704,35	E	800,00	800,00	800,00
35.	G10683035	CLUB TIRO CON ARCO SANTA BARBARA ALICANTE	Proyecto Las Guerreras de Santa Bárbara. Rehabilitación para mujeres operadas de Cáncer de mama a través del tiro con arco, del 15 de octubre 2024 a marzo 2025	1.173,41	E	800,00	800,00	800,00
36.	G54880497	CLUB TRIATLON LEUCANTE	Rescue Camp & Healthy Habits, abril 2025	11.650,00	E	800,00	800,00	800,00
37.	G46362125	FEDERACION BOXEO COMUNIDAD VALENCIANA	Escuela Boxeo para internos en Centro Penitenciario, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	9.119,60	E	800,00	800,00	800,00
38.	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ASPE	Escuela deportiva y para la salud 2025, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	23.200,00	E	800,00	800,00	800,00



39.	G03069564	REAL CLUB NÁUTICO DE CALPE	Amarem 2025, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	2.160,00	E	800,00	800,00	800,00
40.	G54856893	CLUB DE KARATE SEISHIN DE SANTA POLA	Empoderamiento en Acción: Defensa Personal Femenina y Karate para la Mujer, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	15.307,92	E	800,00	800,00	800,00
41.	G54758438	CLUB DE DEPORTES DE MONTAÑA LES LLEBRES DE MURO	XI Cursa Solidaria Día de la Dona, marzo 2025	9.115,26	E	800,00	800,00	800,00
42.	G53640850	ANÉMONA, GRUPO DE AUTOAYUDA PARA MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE LA MARINA BAJA	ANEMONA&Yoga. Servicio de promoción de la salud en mujeres CdM por yoga, del 2 de octubre 2024 al 1 de octubre de 2025	3.900,00	D	1.000,00	1.000,00	1.000,00
43.	G09799313	CLUB DEPORTIVO DE BICICLETA DE MONTAÑA DE GUARDAMAR	III Vuelta a Formentera: Pedales de salud, septiembre 2025	3.140,00	E	800,00	800,00	800,00
44.	G03498912	CLUB CICLISTA CONTESTANO	Ciclismo por San Hipólito categoría cadete y escuela ciclismo, julio 2025	3.100,00	E	800,00	800,00	800,00
45.	G54024492	CLUB DE PILOTA VALENCIANA VAL I RATLLA DE CASTELL DE CASTELLS	Más Dona, de junio a agosto 2025	1.000,00	E	800,00	800,00	800,00
46.	G03234622	CLUB DE NATACION ALTO VINALOPO DE VILLENA	IV Campus de natación y hábitos de vida saludables, junio y agosto 2025	5.000,00	E	800,00	800,00	800,00



Tabla Línea 1 (Programas A, B y C): DESESTIMADOS

Nº	CIF	Entidad	Actividad solicitada	Motivo
30.	G02802759	CLUB DEPORTIVO DE MAR CLOT DE L'ILLOT EL CAMPELLO	Campeonato Autonómico de Remo Ergómetro y Open Beach Sprint El Campello	No cumple con la Base Tercera, apartado c (Que el Club o Entidad deportiva que opte al Programa A (A1 y A2), B y C tenga un porcentaje de deportistas con diversidad funcional que alcance, al menos, al 75 % del total de sus deportistas (Entidad Tipo 1) o que cuenten con equipos, secciones o programas integrados, únicamente, por deportistas con diversidad funcional (Entidad Tipo 2). La discapacidad (diversidad funcional) reconocida oficialmente de estos deportistas deberá ser igual o mayor al 33 por ciento.



Tabla Línea 2 (Programas D y E): DESESTIMADOS

Nº	CIF	Entidad	Actividad solicitada	Motivo
47.	G44928471	ATLETICO SANT JOAN C.D.	Escuela de Fútbol Base Atlético Sant Joan	No cumple con la Base Tercera, apartado d): "Que las entidades que opten al Programa D desarrollen Proyectos de nueva creación específicamente dirigidos a la mejora de la salud a través de la actividad física y el deporte (mejora de hábitos alimentarios dirigidos a luchar contra la obesidad y otras enfermedades relacionadas con el sobrepeso; adquisición de hábitos de vida activa y saludable a través de la actividad física; y el deporte para la mejora del rendimiento académico, etc.) o Proyectos de nueva creación específicamente dirigidos a lograr la igualdad a través de la actividad física y el deporte (promoción de la integración de los colectivos de la diversidad a través de la actividad física y el deporte; lograr la igualdad de género a través de la actividad física y el deporte; la actividad física y el deporte como medio para el empoderamiento de las mujeres y niñas, etc.). El resto de entidades no incluidas en alguno de los supuestos anteriores, optarán por el Programa E".
48.	G54859657	CLUB BALONCESTO ATLETICO ALBATERA	Liga Federada de Baloncesto	Conforme a la Base Segunda de las que rigen la Convocatoria, en los Programas D y E quedan excluidas la organización o participación en competiciones deportivas de carácter oficial (todas las actuaciones y conceptos relacionados con dicha competición, incluidos el entrenamiento, inscripciones, licencias, personal, transporte, alojamiento, etc. son considerados participación y, por tanto, no objeto de subvención).
49.	G54497128	GRUP D'ESPLAI ESPORTIU FUTBOL SPORTING CONTESTA	Organización y Desarrollo de la Liga Comarcal de Fútbol 7 Veteranos	Conforme a la Base Segunda de las que rigen la Convocatoria, en los Programas D y E quedan excluidas la organización o participación en competiciones deportivas de carácter oficial (todas las actuaciones y conceptos relacionados con dicha competición, incluidos el entrenamiento, inscripciones, licencias, personal, transporte, alojamiento, etc. son considerados participación y, por tanto, no objeto de subvención).



Tabla Línea 1 (Programas A, B y C): DESISTIDOS

Nº	CIF	Entidad	Actividad solicitada	Motivo
31.	G03604378	CENTRO EXCURSIONISTA PETRER	Montañismo lúdico deportivo es salud, es igualdad de oportunidades	Renuncia (2025-E-RE-17365 de fecha 15 de mayo de 2025)

Tabla Línea 2 (Programas D y E): DESISTIDOS

Nº	CIF	Entidad	Actividad solicitada	Motivo
50.	G54540604	L'ALFAS CLUB DE ATLETISMO	15º edición X Millas Costa Blanca	Renuncia (2025-E-RE-14566 de fecha 24 de abril de 2025)
51.	G03604378	CENTRO EXCURSIONISTA PETRER	Montaña para todos	Renuncia (2025-E-RE-17364 de fecha 15 de mayo de 2025)
52.	G03450004	CLUB DE AJEDREZ RUY LOPEZ DE ELDA	Torneo Provincial de Ajedrez organizado por la Federación Valenciana de Ajedrez	Renuncia (2025-E-RE-13020 de fecha 11 de abril de 2025)
53.	G55492540	TITANES SIN BARRERAS CLUB DEPORTIVO	Campeonato Autonómico de Fútbol 8 FEDI CV, febrero a junio 2025	Renuncia (2025-E-RE-13543 de fecha 16 de abril de 2025)"

”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los/las interesados/as.

Documento firmado electrónicamente.
EL JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE DEPORTES

LA SECRETARIA GENERAL